



# Resolución Directoral

Lima, 31 de Agosto de 2023

**VISTO:** El expediente administrativo con Registro N° 07815-2023, que contiene, la Nota Informativa N° 157-2023-OGC-HNDM de fecha 24 de agosto de 2023, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y la copia del Memorandum N° 1044-2023-DF-HNDM, de fecha 27 de julio de 2023, del Jefe del Departamento de Farmacia, con el cual se solicita la reestructuración del Equipo de Auditoría de la Calidad de Atención de la Salud del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional Dos de Mayo;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016-MINSA, se aprobó la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02, "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", cuyos objetivos específicos son: Actualizar el marco normativo de la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del Sector Salud. Estandarizar los instrumentos para el procedimiento de auditoría de la calidad de la atención en salud. Promover la auditoría de la calidad de la atención en salud como herramienta gerencial en los servicios de salud que permita realizar procesos de mejora continua;

Que, mediante Resolución Directoral N° 082-2023/D/HNDM, de fecha 10 de abril de 2023, en su artículo 2 se oficializó la conformación de los Equipos de Auditoría en Salud, adscritos al Comité de Auditoría en Salud (CAS) - 2023, del Hospital Nacional Dos de Mayo, entre los cuales se encuentra el Equipo de Auditoría en Salud del Departamento de Farmacia;

Que, con el documento de visto la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad en atención al Memorandum N° 1044-2023-DF-HNDM, remitido por el Jefe del Departamento de Farmacia, solicita la reestructuración del Equipo de Auditoría en Salud del Departamento de Farmacia remitiendo para ello la propuesta de los miembros que integraran el mencionado Equipo;

Que, a fin de alcanzar los objetivos y metas institucionales propuestas, resulta pertinente aprobar mediante el acto resolutivo respectivo la reconfiguración del Equipo de Auditoría en Salud del Departamento de Farmacia, teniendo en consideración lo establecido en la Norma Técnica de Salud N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad; y, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo y la Resolución Ministerial N° 383-2023/MINSA, de fecha 15 de abril de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", del Ministerio de Salud;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°:** Dar por concluida la designación del Q.F. Luis Harrison Rosell Cáceres (Presidente), Fredy Barazorda Puga (Secretario de Actas) y Nelly Fiorella Flores Madueño (Vocal), como miembros integrantes del Equipo de Auditoría en Salud del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado en el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 082-2023/D/HNDM, dándosele las gracias por los servicios prestados.



**Artículo 2°:** Reconformar el Equipo de Auditoría en Salud del Departamento de Farmacia, adscrito al Comité de Auditoría en Salud (CAS) – 2023 del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado mediante Resolución Directoral N° 082-2023/D/HNDM, de fecha 10 de abril de 2023, el mismo que quedará como a continuación se indica:

**Equipo de Auditoría en Salud del Departamento de Farmacia**

- |                                   |                     |
|-----------------------------------|---------------------|
| ▪ Q.F. Mary Herlinda ZANABIA CUSI | Presidente          |
| ▪ Q.F. José Abel FERNÁNDEZ ESPEJO | Secretario de Actas |
| ▪ Q.F. Sandra MAZA CÁRDENAS       | Vocal               |

**Artículo 3°:** Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 082-2023/D/HNDM, de fecha 10 de abril de 2023.

**Artículo 4°:** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el portal del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese,**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

Dr. EDUARDO FARRÁN CASTRO  
Director General (e)  
C.M.P./19905 / R.N.E. 11397

EFC/ELVF/gcd  
CC  
• Dirección General  
• Interesada  
• Dpto. de Farmacia  
• Of. de Asesoría Jurídica  
• Of. de Gestión de la Calidad  
• Comité de Auditoría en Salud  
• Of. de Estadística e Informática (pub. Pág. Web)  
• Archivo